

## **INSTRUCTIVO SOLICITUD DE ACCESO A LOS RECURSOS BIOLÓGICOS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN**

- ¿Cuándo es necesario realizar el trámite?

Cuando el investigador interesado tenga la necesidad de coleccionar/monitorear muestras de recursos biológicos dentro del territorio de la provincia de Tucumán (predios privados, fiscales o Áreas naturales protegidas), independientemente de que, si estos recursos fueran nativos, exóticos o de especies migratorias, a los fines de desarrollar investigaciones básicas o aplicadas dentro del territorio de la Provincia

- ¿Quién puede/debe realizar el trámite?

Puede ser efectuado por la persona interesada (investigador) o representante con la autorización del investigador interesado.

- ¿Dónde se debe realizar la presentación?

El trámite de presentación se debe realizar en mesa de entradas de la secretaría de estado de desarrollo productivo (calle Córdoba N°1039 - Planta Baja).

- ¿Qué documentación se debe presentar?

1- Nota inicial de solicitud de autorización de colecta/monitoreo científico, dirigida al director de Flora, Fauna Silvestre y Suelo de la provincia de Tucumán, actualmente Ing. Carlos Parajón.

2- Formulario de solicitud de acceso a los recursos biológicos de la provincia de Tucumán ([https://sistema.producciontucuman.gov.ar/ffsys/colecta\\_biologico](https://sistema.producciontucuman.gov.ar/ffsys/colecta_biologico))

3- Copia DNI del/los solicitante/s

4- Plan de trabajo/proyecto de investigación

5- Documentación probatoria indicada en el formulario, en el caso de corresponder

- ¿La solicitud de permiso de colecta tiene Costo?

No

- ¿Cuánto tiempo dura el trámite?

La documentación debe ser presentada con una anticipación mínima de 30 días antes del inicio de los muestreos/monitoreos.

- ¿Qué vigencia tiene el documento tramitado?

En caso de que el permiso sea otorgado mediante la Resolución correspondiente, la misma tendrá una vigencia acorde con el cronograma de actividades de colecta, presentado en el "Formulario de solicitud de acceso a los recursos biológicos de la provincia de Tucumán".

- ¿Cómo se informa el otorgamiento/rechazo de la solicitud tramitada?

Una vez completado el "Formulario de solicitud de acceso a los recursos biológicos de la provincia de Tucumán", se genera un código/número de trámite. Con este código, el solicitante puede consultar el estado del trámite (recibido/aprobado/rechazado/falta documentación) o agregar los informes correspondientes. Una vez autorizado el acceso a los recursos biológicos, el solicitante deberá retirar físicamente dicha resolución y firmar la correspondiente notificación.



- ¿Dónde remitir alguna consulta al respecto?

Dirección de Flora, Fauna Silvestre y Suelos perteneciente a la Sub- secretaría de Desarrollo Productivo:

Dirección: Córdoba N° 1039, San Miguel de Tucumán

Mail: [recursosbiologicos@producciontucuman.gov.ar](mailto:recursosbiologicos@producciontucuman.gov.ar)

Horarios: lunes a viernes de 9 a 12.30 hs